



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

**"ACTA NÚMERO 017
"(3 de marzo de 2017)**

"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"CIRCULAR

**"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA**

".....

=====

"SALA PLENA EXTRAORDINARIA

"CIRCULAR

"El viernes tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017), la Presidente de la Corporación convocó a los Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, a sesión EXTRAORDINARIA de SALA PLENA para tratar el asunto relacionado en el contenido anterior; intervinieron los siguientes Magistrados: ...

".....

"QUÓRUM

"Verificado el quórum, la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"NOMBRAMIENTO POR LICENCIA DE ENFERMEDAD

"JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

"A partir de la fecha.

"El Secretario INFORMA que la Sala Gobierno por medio de la Resolución No. 06 del 3 de marzo de 2017, concedió a la doctora MARÍA DORIS BARRETO REYES, Jueza Cuarta Penal Municipal de Ibagué, licencia remunerada por enfermedad a partir del primero de marzo de 2017, y *"por el término de la incapacidad que le otorguen a la salida del centro hospitalario"*.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **MILLER OCTALIVAR VALBUENA TAPIAS**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Cuarto Penal Municipal de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha y *"por el término de la incapacidad que le otorguen a la salida del centro hospitalario"* a la titular de ese despacho doctora MARÍA DORIS BARRETO REYES; nombramiento que se hace extensivo a las prórrogas de la licencia, si las hubiere.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"Comuníquesele la designación y si acepta se le dará posesión una vez sea confirmado en el cargo.

"El doctor VALBUENA TAPIAS, no tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Se deja constancia de lo siguiente:

"Que el Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, en su artículo 1º, modificó el párrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual quedó así: "Parágrafo 1º. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente".

"Que este nombramiento no se hizo con anterioridad porque la hospitalización de la funcionaria fue reportada al Tribunal ayer jueves 2 de marzo de 2017, y en horas de la mañana de hoy viernes 3 de marzo, allegaron prueba sumaria que da cuenta de la hospitalización citada. En esta misma data la Sala de Gobierno se pronunció sobre la licencia por enfermedad.

"Se deja constancia que previamente circuló entre los Magistrados el orden del día.

"La Presidente de la Corporación declara terminada la sesión.

(fdo.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA
"Presidente.

(fdo.) "FREDY CADENA RONDÓN
"Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, miércoles veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.